

CALENDARIO ORIENTATIVO DEL PROCESO

- 18 DE JUNIO: Acto de presentación
- HASTA EL 24 DE JUNIO: Corrección de exámenes
- 24 DE JUNIO: Publicación de los méritos provisionales
- 5 DÍAS HÁBILES (DEL 27 DE JUNIO AL 1 DE JULIO): Reclamación méritos provisionales
- DEL 27 AL 30 DE JUNIO: Apertura plicas y acta de calificación de la 1^a prueba
- 30 DE JUNIO O 1 DE JULIO: Llamamientos para la 2^a prueba
- DEL 4 AL 15 DE JULIO: Realización de la 2^a prueba
- 5 DÍAS HÁBILES DESDE DÍA SIGUIENTE AL DE PUBLICACIÓN: Reclamación 2^a prueba
- 18 DE JULIO: Publicación de los méritos definitivos
- 22 DE JULIO: Listado provisional de seleccionados
- 25 Y 26 DE JULIO: Reclamaciones al listado provisional
- 29 DE JULIO: Listado definitivo de seleccionados
- 10 DÍAS HÁBILES DESDE LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS: Presentación de documentación de los seleccionados/as

Los tribunales informarán a los opositores de los aspectos relativos al desarrollo de las pruebas, incluida la forma de presentación de la Programación didáctica.

TELEFONOS DE CONTACTO:

- **ALBACETE:** Tel: 967 52 22 80
- **CIUDAD REAL:** Tel: 926 21 08 46
- **CUENCA:** Tel: 969 23 08 29
- **GUADALAJARA:** Tel: 949 24 83 30
- **TOLEDO:** Tel: 925 28 08 38



OPOSICIONES MAESTR@S

Castilla-La Mancha 2022

¡¡¡OBTÉN TODA LA
INFORMACIÓN SOBRE
OPOSICIONES!!!



LA FASE DE OPOSICIÓN SE COMPONE DE DOS PRUEBAS:

- PRUEBA 1. Se compone, a su vez de dos partes, 2 ejercicios escritos.
- PRUEBA 2. Entrega y defensa de una Programación y de una Unidad Didáctica.

ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: Se entregará una vez superada la PRUEBA 1, el mismo día en que sean citados para su defensa por el Tribunal.

PRUEBA 1: EJERCICIOS ESCRITOS

- PARTE A (40% de la nota de la PRUEBA 1): Desarrollo escrito, durante 2 h, de un tema elegido de entre dos extraídos al azar de los correspondientes al temario de la especialidad
- PARTE B (60 % de la nota de la PRUEBA 1): Prueba práctica para comprobar la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad, de acuerdo al Anexo III.

Ambas partes se califican De 0 - 10 puntos. Es necesario alcanzar, al menos, 2,5 puntos en cada una de las partes y un 5 de media ponderada entre ambas para poder pasar a la PRUEBA 2.

$$\text{Calificación Prueba 1} = (0.4 \times \text{nota Parte A}) + (0.6 \times \text{nota Parte B})$$

PRUEBA 2: PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA

Presentación de una programación didáctica:

- Extensión máxima de 60 folios más una portada (incluidos, en su caso, anexos, índices, etc.), en tamaño "D/N-A4", por una sola cara.
- Se empleará una letra del tipo "Aria" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.
- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, recogidas en un índice y serán al menos 12, excepto en Música que serán 8 y en AL y PT serán 10.
- La programación didáctica será defendida oralmente ante el Tribunal.

Preparación y exposición de una Unidad Didáctica:

- Se elegirá de entre tres obtenidas al azar de su propia Programación Didáctica, o elaborada a partir del temario de la especialidad.
- El aspirante dispondrá previamente de una hora para la preparación de la Unidad Didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término de aquella.
- Deberán concretarse los objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.
- El tiempo máximo para exponer las dos partes no podrá exceder de 1 hora, dedicándose a la defensa de la Programación un máximo de 30 minutos
- Esta prueba se valorará globalmente de 0 - 10 puntos. Es necesario alcanzar al menos 5 puntos para acceder a la fase Concurso.

$$\text{Calificación Prueba 2} = \text{Nota Prueba 1} + \text{Nota Prueba 2}$$

FASE DE CONCURSO

- La calificación de la fase Concurso se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición.
- Solo se valorarán aquellos méritos debidamente justificados
- El máximo de puntos que se pueden obtener en el baremo es de 10 puntos.

NOTA CONCURSO-OPOSICIÓN: 2/3 FASE DE OPOSICIÓN + 1/3 FASE DE CONCURSO

- Los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida. Resultarán seleccionados para la fase de prácticas aquellos aspirantes que tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en la especialidad por la que participan.

BAREMO - FASE DE CONCURSO	BAREMO - BOLSAS DE INTERINOS/AS
I. EXPERIENCIA DOCENTE (Máx. 5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> a. Por año trabajado como maestro/a en centros públicos: <i>1 punto</i> b. Por año trabajado como maestro/a en otros centros: <i>0,5 puntos</i> c. También se puntuá por años trabajados como docentes de distinto cuerpo. 	I. EXPERIENCIA DOCENTE. (Máx. 4,5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> a. Por año trabajado como maestro/a en centros públicos: <i>0,45 puntos</i> b. Por año trabajado en distintos cuerpos en centros públicos: <i>0,225 puntos</i> c. También se puntuá por años trabajados como docentes en otros centros.
II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máx.5 puntos) <p>Principalmente se puntuá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nota del expediente académico del título alegado para ingreso al cuerpo: <i>Hasta 1,5 pts</i> b. Por cada Master, Postgrado, Doctorado o similar: <i>1 punto</i> c. Por cada título de grado universitario distinto al presentado para acceder al cuerpo: <i>1 punto</i> d. Por cada título de otras enseñanzas regladas: FP Superior, EOI, Escuela de Artes, etc.: <i>Hasta 0,5 puntos</i> 	II. NOTA OPOSICIÓN. (Máx. 4,5 puntos) <p>Mejor nota de oposición en Castilla-La Mancha desde 2010 y hasta un máximo de 4 convocatorias. En especialidades no convocadas se podrá usar la nota de la última oposición convocada antes de 2010. No se puede aportar la nota obtenida en otras CCAA.</p> <p>Además, por haber aprobado la fase completa de oposición se sumarán: <i>0,75 puntos</i>, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ...si la nota es igual o superior a 6: <i>+0,25 pts</i> - ...si la nota es igual o superior a 7: <i>+0,5 pts</i>
III. OTROS MÉRITOS (Máx. 2 puntos): Cursos relacionados con la actividad docente, reconocidos por la Administración Pública Educativa	III. FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS. (Máx. 2 ptos) Formación académica: <i>Hasta 2 puntos</i> . Cursos y otros méritos: <i>Hasta 2 puntos</i> .

Toda la información del proceso en:

<https://castillalamancha.fe.ccoo.es>

